

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Corrección de errores a la Orden de 30 de Diciembre de 1993, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se dictan las normas para la Campaña Vitícola 1994/95 en la Comunidad Autónoma de La Rioja I.B.291

Advertido error de omisión en el artículo 5º. NUEVAS PLANTACIONES, párrafo 2º. Donde dice:

“Si las solicitudes de Nueva Plantación superan el cupo a conceder se aplicarán los siguientes criterios preferenciales y por este orden:

- Agricultores jóvenes, menores de 40 años, a título principal.
- Agricultores a título principal propietarios de la tierra objeto de la solicitud de plantación que en último reparto no obtuvieron autorización.
- Agricultores a título principal.

No obstante, se tendrá en cuenta la aptitud vitícola de la parcela en

cada caso, haciendo especial referencia en las posibilidades de riego, y en su caso, a la mejor aptitud para otros cultivos”.

Debe decir:

“Si las solicitudes de Nueva Plantación superan el cupo a conceder se aplicarán los siguientes criterios preferenciales y por este orden:

- Agricultores jóvenes, menores de 40 años, a título principal.
- Agricultores a título principal propietarios de la tierra objeto de la solicitud de plantación que en último reparto no obtuvieron autorización.
- Agricultores a título principal.

En estos criterios serán preferentes las solicitudes de nueva plantación con la variedad de graciano.

No obstante, se tendrá en cuenta la aptitud vitícola de la parcela en cada caso, haciendo especial referencia en las posibilidades de riego, y en su caso, a la mejor aptitud para otros cultivos.

Logroño, 31 de diciembre de 1993.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD Instituto de Estudios Riojanos

Nombramiento de Directores de Departamento II.A.98

De conformidad con el art. 60 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace público el nombramiento de los Directores de Departamento del IER.

- Departamento de Arte: D. Ignacio Gil-Díez Usandizaga.
 - Departamento de Ciencias Experimentales: D. Eduardo Viladés Juan.
 - Departamento de Ciencias de la Naturaleza: D. Félix Pérez-Lorente.
 - Departamento de Filología: D. Emilio del Rib Sanz.
 - Departamento de Geografía: D. Teodoro Lasanta Martínez.
 - Departamento de Historia: D. Carlos Navajas Zubeldía.
- Logroño, 14 de Diciembre de 1993.— El Director, Joaquín Lasierra Cirujeda.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Técnico Superior) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.247

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 2 de noviembre de 1.993 (B.O.R. nº 139, del día 16), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Técnico Superior) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando

expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/Vara de Rey, 3.—Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 12 de mayo de 1.994 a las 16.30 horas en el Centro de Formación “Calle Mayor”.—(Aula Multidisciplinar.— 1ª Planta), c/ Marqués de San Nicolás, 17-29.— Frente a la Iglesia de Palacio

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excma. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 28 de diciembre de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DEL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR DE ADMINISTRACION ESPECIAL (TECNICO SUPERIOR)

APPELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
ARANSAY VITORES	MARIA SOLEDAD	72780349	FALTA ABONO DERECHOS DE EXAMEN
FERNANDEZ SANTURTUN	ANA MARIA	11924126	NO CONSIGNAR IDIOMA
MARIN GOMEZ	MARIA LUISA	72774264	CONSIGNAR MAS DE UN IDIOMA
URIZARNA REVUELTA	JULIO MIGUEL	13117484	NO CONSIGNAR IDIOMA
TOTAL	4		